Ciudad de Ñacunday, 03 de febrero del 2.022.-

ADENDA N° 02/22

Señores Oferentes

Por medio de la presente remitimos la **Adenda N°02/2022** correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 02/2022 **"CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL"** con **ID 405.944.**

Anexo B

1- En el punto 18 inciso d) capacidad técnica.

Donde dice:

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).

CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO

La Selección de los postulantes permitirá reunir una cantidad determinada de Profesionales requeridos para calificar, a los que obtenga en los **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**, como **mínimo 70 puntos de los 100 posibles.**

Solo se considerará las ofertas económicas de aquellos que reúnen los requisitos anteriormente mencionados: **70 (setenta) puntos como mínimo**.

Las ponderaciones determinadas a las OFERTA TÉCNICA son:

ITEM	DETALLES	PUNTOS
1)	**Formación Académica**	
1.1	Título de grado en las áreas de especificas solicitadas (**Profesional Contador y/o Administrador y/o profesional del área Administrativa**). Se deberán acompañar copias de los Títulos correspondientes.	20 pts.
1.2	Otro titulo de grado y/o posgrado en el área de Ciencias Administrativas y/o Contables y/o Administrador. Se deberán acompañar copias de los Títulos correspondientes.	10 pts.
2)	**Experiencia Profesional**	
2.1	**30 (treinta) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 15 (quince) años o más.-	30 pts.
2.2	**20 (veinte) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 10 (diez) a 14 (catorce) años.	
2.3	**10 (diez) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 5 (cinco) a 9 (nueve) años.	
3)	**Antecedentes Laborales**	
3.1	Copias de facturaciones de servicios y/o recepciones finales y/o Copia de Contratos y/o Certificados/Constancias de trabajo en el rubro de Asesor Contable y/o Administrativo en Instituciones Públicas.	30 pts.
4)	**Planificación de Trabajo**	
4.1	Cronograma de actividades a realizar.-	10 pts
PUNTAJE		**100 PUNTOS**

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY U.O.C

Junior Vera Ortellado
Responsable de la U.O.C.

DESCRIPCIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN Y PUNTAJES

1. Formación Académica

1.1 Se otorgarán un total de **20 (veinte) Puntos** por cada Título de Grado en las áreas de específicas solicitadas (**Profesional Contador y/o Profesional Administrador, o del áreas administrativa**). Siendo la calificación total para este Factor: **20 (veinte) Puntos.** Se deberán acompañar copias del Títulos correspondientes.

1.2 Se otorgarán un total de **10 (diez) Puntos** por otro cada Título de Grado y/o posgrado en el área de **Ciencias Administrativa y/o Contable, o del áreas administrativa**. Siendo la calificación total para este Factor: **10 (diez) Puntos.** Se deberán acompañar copias del Títulos correspondientes.

Los títulos deberán ser expedidos por las entidades oficiales reconocidas legalmente en la República del Paraguay y habilitados por el organismo rector. Si el titulo fue expedido por una Universidad Extranjera, deberá ser legalizado y habilitado por el organismo rector pertinente.

Si el adjudicado no presentare las legalizaciones correspondientes para hasta la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.

2. Experiencia Profesional

Se otorgarán los puntajes de la siguiente manera:

2.1) **30 (treinta) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 15 (quince) años o más.

2.2) **20 (veinte) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 10 (diez) a 14 (catorce) años.

2.3) **10 (diez) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 5 (cinco) a 9 (nueve) años.

OBSERVACIÓN:

- Los años de experiencia profesional serán contados a partir de la obtención del título universitario.
- Para la acreditación de la experiencia y por ende para las ponderaciones, serán válidos únicamente los Títulos de grado (Contador y/o Administrador o a profesionales del área administrativa), facturaciones de ventas y/o recepciones finales y/o Copia de Contratos y/o Certificados/Constancias de trabajo suscriptos y/o expedido y el Currículum Vitae toda vez y cuando sean los presentados DEL PROFESIONAL PROPUESTO para la presente contratación. Es decir, se deberá proponer solo UN PROFESIONAL CONTADOR Y/O ADMINISTRADOR con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos de Asesoría Contable y/o Administrativo en instituciones públicas con experiencia en liderar y dirigir equipos de trabajo.-

De todos modos, la Municipalidad de Ñacunday se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de los documentos y datos proveídos por los oferentes, so pena de aplicar la ley en caso de detectar irregularidades en la emisión de los mismos.-

3. Antecedentes Laborales

- La Calificación máxima de este factor será de **30 (Treinta) Puntos**, otorgándoles **1 (un) Punto** por cada Copias de facturaciones de ventas y/o recepciones finales y/o Copia de Contratos y/o Certificados/Constancias de trabajo en el rubro de Asesor Contable y/o Administrativo en Instituciones Públicas y/o privadas.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY U.O.C

Junior Vera Ortellado
Responsable de la U.O.C.

4. <u>Planificación de Trabajo</u>

- Se otorgará **10 puntos** a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de: hora/días, asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.-

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica será 70 (setenta) puntos para calificar a la evaluación económica.

TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TECNICA: 100 PUNTOS

Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

$$\textbf{Puntaje de Costo} = \frac{\textbf{Costo Oferta Mínima x 100}}{\textbf{Costo Oferta}}$$

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Municipalidad de Ñacunday, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentadas, prevalecerán las letras.

Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.
ACLARACIÓN: El profesional deberá concurrir a la Municipalidad de Ñacunday tantas veces sea requerido por la Administración Municipal durante la vigencia del contrato.

<u>Debe decir:</u>

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de “calidad y costo” de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y al artículo 103 del Decreto 2992/19 “Que reglamenta la Ley 2051/03).
El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).

<u>CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO</u>

La Selección de los postulantes permitirá reunir una cantidad determinada de Profesionales requeridos para calificar, a los que obtenga en los **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**, como **<u>mínimo</u> <u>70 puntos de los 100 posibles.</u>**
Solo se considerará las ofertas económicas de aquellos que reúnen los requisitos anteriormente mencionados: **<u>70 (setenta) puntos como mínimo</u>**.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY U.O.C

Junior Vera Ortellado
Responsable de la U.O.C.

Las ponderaciones determinadas a las OFERTA TÉCNICA son:

ITEM	DETALLES	PUNTOS
1)	**Formación Académica: La Puntuación máxima** de este factor será de 30 (treinta) puntos de acuerdo al siguiente criterio de calificación: - Título de grado en las áreas de especificas solicitadas (**Profesional Contador y/o Administrador y/o profesional del área Administrativa**). Se deberán acompañar copias de los Títulos correspondientes. (20 puntos) - Otro titulo de grado y/o posgrado en el área de Ciencias Administrativas y/o Contables y/o Administrador. Se deberán acompañar copias de los Títulos correspondientes. (10 puntos)	30 pts.
2)	**Experiencia Profesional** Se otorgara: **30 (treinta) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 15 (quince) años o más.- Se otorgara: **20 (veinte) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 10 (diez) a 14 (catorce) años. Se otorgara: **10 (diez) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 5 (cinco) a 9 (nueve) años.	30 pts
3)	**Antecedentes Laborales** Se considerará como experiencias específicas aquellos trabajos realizados por el profesional oferente en: (30 Puntos). - Copias de facturaciones de servicios y/o recepciones finales y/o Copia de Contratos y/o Certificados/Constancias de trabajo en el rubro de Asesor Contable y/o Administrativo en Instituciones Públicas. 1 punto por cada copia, hasta 20 puntos. - Prestación de otros servicios relacionados con la función municipal: 1 puntos por cada contrato, hasta 10 puntos.	30 pts.
4)	**Planificación de Trabajo** El oferente deberá presentar un plan de trabajo en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, si correspondiere: 10 puntos.	10 pts
PUNTAJE		**100 Pts.**

DESCRIPCIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN Y PUNTAJES

1. **Formación Académica**

- Se otorgarán un total de **20 (veinte) Puntos** por cada Título de Grado en las áreas de específicas solicitadas (**Profesional Contador y/o Profesional Administrador, o del áreas administrativa**). Siendo la calificación total para este Factor: **20 (veinte) Puntos.** Se deberán acompañar copias del Títulos correspondientes.
- Se otorgarán un total de **10 (diez) Puntos** por otro cada Título de Grado y/o posgrado en el área de **Ciencias Administrativa y/o Contable, o del áreas administrativa**. Siendo la calificación total para este Factor: **10 (diez) Puntos.** Se deberán acompañar copias del Títulos correspondientes.

Los títulos deberán ser expedidos por las entidades oficiales reconocidas legalmente en la República del Paraguay y habilitados por el organismo rector. Si el titulo fue

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY U.O.C

Junior Vera Ortellado
Responsable de la U.O.C.

expedido por una Universidad Extranjera, deberá ser legalizado y habilitado por el organismo rector pertinente.

Si el adjudicado no presentare las legalizaciones correspondientes para hasta la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.

2. Experiencia Profesional

Se otorgarán los puntajes de la siguiente manera:

- **30 (treinta) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 15 (quince) años o más.
- **20 (veinte) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 10 (diez) a 14 (catorce) años.
- **10 (diez) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 5 (cinco) a 9 (nueve) años.

OBSERVACIÓN:

- Los años de experiencia profesional serán contados a partir de la obtención del título universitario.
- Para la acreditación de la experiencia y por ende para las ponderaciones, serán válidos únicamente los Títulos de grado (Contador y/o Administrador o a profesionales del área administrativa), facturaciones de ventas y/o recepciones finales y/o Copia de Contratos y/o Certificados/Constancias de trabajo suscriptos y/o expedido y el Currículum Vitae toda vez y cuando sean los presentados DEL PROFESIONAL PROPUESTO para la presente contratación. Es decir, se deberá proponer solo UN PROFESIONAL CONTADOR Y/O ADMINISTRADOR con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos de Asesoría Contable y/o Administrativo en instituciones públicas con experiencia en liderar y dirigir equipos de trabajo.-

De todos modos, la Municipalidad de Ñacunday se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de los documentos y datos proveídos por los oferentes, so pena de aplicar la ley en caso de detectar irregularidades en la emisión de los mismos.-

3. Antecedentes Laborales

- La Calificación máxima de este factor será de **30 (Treinta) Puntos**.
- Otorgándoles **1 (un) Punto** por cada Copias de facturaciones de ventas y/o recepciones finales y/o Copia de Contratos y/o Certificados/Constancias de trabajo en el rubro de Asesor Contable y/o Administrativo en Instituciones Públicas y/o privadas. Hasta 20 puntos.
- Prestación de otros servicios relacionados con la función municipal: 1 puntos por cada contrato, hasta 10 puntos.

4. Planificación de Trabajo

- Se otorgará **10 puntos** a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de: hora/días, asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.-

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica será 70 (setenta) puntos para calificar a la evaluación económica.

TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TECNICA: 100 PUNTOS

Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación)

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY U.O.C

Junior Vera Ortellado
Responsable de la U.O.C.

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = Costo Oferta Mínima x 100
Costo Oferta

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Municipalidad de Ñacunday, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentadas, prevalecerán las letras.

Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.
ACLARACIÓN: El profesional deberá concurrir a la Municipalidad de Ñacunday tantas veces sea requerido por la Administración Municipal durante la vigencia del contrato.

Adenda N° 01

2- En el Punto N° 4, Plan de entrega
Donde dice:

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad	**Lugar donde los servicios serán prestados**	**Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios**
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL	1	Unidad	El profesional deberá concurrir personalmente a la Municipalidad de Ñacunday, sito en la Avda. Principal Puerto Paranambu , Ciudad de Ñacunday, en horario de 07:00 horas a 13:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas, todas las veces que sean necesarios con previo acuerdo común entre las partes y conforme a los requerimientos de la Institución;	Inicio de los servicios será desde el día siguiente de la firma del contrato, en la Municipalidad de Ñacunday, sito en la Avda. Principal Puerto Paranambu, Ciudad de Ñacunday, donde se habilitará una oficina dentro de la sede institucional.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY U.O.C

Junior Vera Ortellado
Responsable de la U.O.C.

Debe decir:

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad	**Lugar donde los servicios serán prestados**	**Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios**
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL	1	Unidad	El profesional deberá concurrir personalmente a la Municipalidad de Ñacunday, sito en la Avda. Principal Puerto Paranambu , Ciudad de Ñacunday, en horario de 07:00 horas a 13:00 horas todas las veces que sean necesarios con previo acuerdo común entre las partes y conforme a los requerimientos de la Institución;	Inicio de los servicios será desde el día siguiente de la firma del contrato, en la Municipalidad de Ñacunday, sito en la Avda. Principal Puerto Paranambu, Ciudad de Ñacunday, donde se habilitará una oficina dentro de la sede institucional.

3- Portada del PBC
Donde Dice: 405.994

Debe decir: 405.944.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY U.O.C

Junior Vera Ortellado
Responsable de la U.O.C.